



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en Actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 14.383.-

Monte Patria, 7 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por Asociación de Municipalidades a participar de "Comisión Técnica de Salud", la cual se realizará el día 9 de noviembre del presente año en la ciudad de La Serena.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación del Concejal, Sr. RENÉ FRANCISCO CHEPILLO SALINAS, [REDACTED], en "Comisión Técnica de Salud", la cual se realizará el día jueves 9 de noviembre del presente año en Sala de Reuniones de la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, ubicada en calle Matta N° 179, ciudad de La Serena.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 45.681.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
PASAJES	\$ 15.000.-
TOTAL	\$ 45.681.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación" y la cuenta N° 215.21.04.003.003.001 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BCG/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza